MINISTERIO DE INDUSTRIA

14295

ORDEN de 11 de junio de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contenciosoadministrativo número 8.937, promovido por «Industrial Ibérica Químico Farmacéutica, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 14 de diciem-bre de 1887.

Ilmo, Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 8.937, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «industrial ibérica Químico Farmaceutica, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 14 de diciembre de 1987, se ha dictado, con fecha 14 de marzo de 1974, sentencia cuya parte dispositiva es como Sigue:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contoncioso administrativo interpuesto por "Industrial Ibérica Químico Farmacéutica, S. A.", contra la resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, desestimatoria del recurso de reposición promovido confra la resolución del propio Ministede reposicion promovido contra la rescincion dei propio Ministerio de once de enero de mil novecientos sesenta y siete, por la que se deniega el registro de la marca número cuatrocientos cincuenta y seis mil veintiuno, denominada "Maspone", debemos declarar y declaramos que las citadas resoluciones son conformes a derecho, absolviendo a la Administración de la demanda, sin hacer imposición de las costas causadas.

Así por esta nuestra sontencia, que se publicará en el "Bo-letín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legisla-tiva", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el Boletín Oficial del Feddo. del Estado.

Lo que comunico a V. J. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. L. muchos años Madrid, II de junic de 1974 - P. D., el Subsecretacio, Lande-lino Lavilla.

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Departamento.

14296

RESOLUCION de la Dirección General de la Energia por la que se autoriza a «Solvay & Cie., So-ciedad Anónima», el establecimiento de la subes-tación transformadora que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de cite Ministerio en Barcelona a instancia do «Solvay & Cle., Sociedad Anônima», con domicilio en Barcelona, calle Mallorca, números 263 271, solicitando autorización para instalar una subestación transformadora y de distribución de energia eléctrica, y camplidos los tramites regiamentarios ordenados en el catitude. y computos los internes regiamentarios ordendos en el ca-pítulo III del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instala-ciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, Esta Dirección General de la Energia, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Solvay & Cie., S. A.», el establecimiento de una subestacion transformadora y de distribución 110/30/6,3 KV., quo se instalará en la lactoría petroquímica que tiene en mentaje en la localidad de Martorell (Barcelona).

Se alimentará con energía procedente de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», a través de dos líneas atimentadoras que se denominarán I y II, que partirán de la subestación de Rubí.

Constará de parte intemperia e interior.

La primera estará constituída por un juego de barras, divica primera estara constituida por un juego de barras, dividido en tres tramos, en el que se situarán las dos posiciones de liegada para las líneas alimentadoras y dos de salida para su conexión con los primarios de otros tantos transformadores de 115 MVA, de potencia cada uno, relación de transformación 105 ± 15 %, 32 KV., con regulación en carga automática. En esta parte de intemperio se instalarán también otros dos transformacion de 12 5 MVA, colo una da parte de intemperio se instalarán también otros dos transformacions de 12 5 MVA. formadores de 12,5 MVA, cada uno de potencia unitaria, relación de transformación 30 ± 5 % /6,3 KV.

Parte interior.—Estará constituida por un edificio que alojará un doble juego de barras, dividide longitudinalmente en tres tranos, que se alimentará con la llegada de dos lincas a dicha tensión procedente de los transformadores de relación 110/30 KV. A partir de este embarrado se alimentarán los dos transformadores de 12,5 MVA, de potencia y aquellas partes de la factoria que precisen la alimentación a esta tensión, tal como los rectificadores de silicio para electrolisis. También se instalará un doble embarrado a 8,3 KV. para alimentación

de los diferentes pequeños centros de transformación, distribuido por la citada factoria.

Para los servicios auxiliares de la subestación se instalará un transformación de 250 RVA, de potencia, relación 6,300/400-231 V.

Los diferentes circuitos de la subestación se protegerán mediante la instalación de interruptores automáticos de las siguientes principales características: 132-3-10/12 KV.; 2.000-2.560-1.250-1.600 A, y 6.000-1.500-41? MVA, de capacidad de cuptura. Comple-tará la instalación los restantes preceptivos elementos de pro-

tarà la instalación los restantes preceptivos elementos de protección: control, medida y maniobra.

La finalidad de estas instalaciones sera la de abastecer de energia eléctrica el complejo petroquimico que la Empresa peticionaria y ses filiales «Viniclor, S. A.», e «Hispavil Industrial, S. A.», están instalando en Martorell (Barcelona).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Marti

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Barcelona.

14297

RESOLUCION de la Dirección General de la Enersaciental de la Direction General de la Energia por la que se autoriza a «Gas y Electriculad. Sacienal Anónima», el establecimiento de la linea de transporte de energia eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Editares a instancia de «Gas y Electricidad, S. A.», con domicilio en Palma de Mallorca, paseo Generalisimo Franco, número 27, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energia eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización do instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en meteria de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939;

Visto el escrito de consición a lo solicitado, presentado por Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de

teicas, y Ley de 24 de noviembre de 1939; Visto el escrito de opesición a lo solicitado, presentado por doña Antonia Petrus Olives, propietaria de la finea «Son Mercé de Dalt», afectada por la instalación objeto de esta autorización, y por don Victorino Tolós Michavila, como Presidente del Grupo Sindical Menor de Colonización número 10.272, que explota la referida finca, alegando los perjuicios que el tendido de la linea creen les ocasiona y solicitando la variación del trazado de la linea por linderos de fincas, circunstancias ambas a tener en cuenta en otras fases posteriores de este expediente. En consequencia

en consocuencia. Esta Dirección Ceneral de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Gas y Electricidad, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energia elèctrica, trifásica: tensión 132 KV., simple circuito, que se construirá con conductores de aluminio «Alumoweld simplex Hawk» de 281,1 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos metálicos; aislamiento por medio de cadenas de aisladores de 14 elementos; longitud por medio de cadenas de aisladores de 14 elementos; longitud por medio de cadenas de aisladores de 14 elementos; longitud por medio de cadenas de aisladores de 14 elementos; longitud por medio de cadenas de aisladores de 14 elementos; longitud por medio de cadenas de aisladores de 15 elementos; con origino en la subordación transfertotal, 21.1 kilómetros; con origen en la subestación transfor-madora de «Ciudadela», y final en la subestación transforma-dora «Mercada)» (Menorca). Capacidad máxima de transporte, dora -Mer 137_MVA.

Para prolegerla de las sobretensiones de origen atmosférico se instalara un cable a tierra de «Alumoweld» de 58,56 milf-metros cuadrados de sección.

La finalidad de esta linea sera la de formar parte del anillo «Ciudadela Mercadal Dragonera-Ciudadela», para, con base en las subestaciones citadas, distribuir la energia a 15 KV, para atender la creciente demanda de suministro en la isla de Me-

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectes señalados en la Ley 10/1968, sobre empregiación forzesa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2819/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámitos que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de diociocho meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prola autorización a cumplimentar lo que para concesión de pro-rrogas se ordena en el capitulo (V del Decreto 1775/1967, de

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 12 de junio de 1974.—El Director general, P. D., el.
Subdirector general de Energia Eléctrica, Fernando Gutiérrez

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Baleares.